

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.

Dña. M^a Josefa García Marín.

D. Emilio Gómez García.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

D. Alfredo Moreno Gallego.

D. Luis Maestro Ruiz.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil trece, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 17 de enero de 2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, siete de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

Por el Sr. Alcalde, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del informe de la Intervención y del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2013, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, cuya transcripción es la siguiente:

“Examinada la documentación que integra la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.012, y

CONSIDERANDO: Que en la misma, se ponen de manifiesto las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, así como los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.012, que configuran el Remanente de Tesorería de esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se han tenido en cuenta los ingresos afectados.

CONSIDERANDO: Que el Secretario-Interventor, ha informado la liquidación del Presupuesto, en los términos que constan en el expediente que se instruye.

De acuerdo con las competencias que el artículo 191-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me reconoce,

RESUELVO:

1º.-Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.012, que presenta el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	1.586.016,46
-Presupuesto corriente	1.069.065,56
-Presupuestos cerrados	516.950,90
Recaudación obtenida.....	890.658,28
-Presupuesto corriente	782.694,58

-Presupuestos cerrados	107.963,70
Pendiente de cobro a 31-12-12.....	695.358,18
-Ppto corriente.....	286.370,98
-Pptos cerrados.....	408.987,20
Obligaciones Reconocidas Netas	1.068.441,99
-Presupuesto corriente	690.721,54
-Presupuestos cerrados	377.720,45
Pagos Efectuados	857.571,52
-Presupuesto corriente	485.110,30
-Presupuestos cerrados	372.461,22
Pendiente de pago a 31-12-12	210.870,47
-Ppto corriente.....	205.611,24
-Pptos cerrados.....	5.259,23

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.012

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a-Operaciones Corrientes	477.683,72	451.852,42		25.831,30
b-Otras operaciones no financieras	223.028,03	238.869,12		-15.841,09
1-Total operaciones no financieras (a + b)	700.711,75	690.721,54		9.990,21
2-Activos financieros				
3-Pasivos financieros	368.353,81			368.353,81
RESULTADO PRESUP.. DEL EJERCICIO	1.069.065,56	690.721,54		378.344,02
AJUSTES				
4-Créditos gastados financiados con remanente			8.000	
5-Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
6-Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
Total ajuste				8.000
RESULTADO PRESUP. AJUSTADO				439.134,33

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2012.

1. (+) Fondos líquidos		64.530,82
2. (+) Derechos pendientes de cobro		685.516,49
(+) de presupuesto corriente	286.370,98	
(+) de presupuesto cerrado	408.987,20	
(+) de oper. no presupuestarias	158,31	
(-) pendientes de aplicación	0	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		320.912,98
(+) de presupuesto corriente	205.611,24	
(+) de presupuesto cerrado	5.259,23	
(+) de oper. no presupuestarias	110.042,51	
(-) pendientes de aplicación	0	
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		439.134,33
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		439.134,33

2º.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se incorporen al presupuesto del ejercicio siguiente, los siguientes créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
	TOTAL INCORPORACIONES	

El Pleno queda enterado.

3º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA (PÓLIZA DE CRÉDITO).

Visto que con fecha 10-12-2012, se inició expediente para concertar una operación de tesorería (Póliza de Crédito) para hacer frente a los gastos de naturaleza corriente de este Ayuntamiento, debido a la falta de liquidez para afrontar los mismos que se puede producir, pues aunque varias subvenciones deberían haberse ingresado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las mismas no se han ingresado todavía en la Tesorería del Ayuntamiento, desfase de tesorería transitorio que es necesario cubrir. Las subvenciones que están pendientes de cobro, según certificado

emitido por la Tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha de 3 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de 780.079,30 €.

Visto que con fecha 10-12-2012 se emitió informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 19-12-2012, se solicitaron ofertas a las Entidades Bancarias de la localidad otorgándoles el plazo de hasta el día 14-01-2013 para la presentación de las mismas.

Visto que con fecha 06-03-2013, la Comisión Especial de Cuentas dictamina elevar al Pleno que se adjudique la referida Póliza de Crédito a la Entidad Bancaria Globalcaja.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la Operación de Tesorería (Póliza de Crédito) a la Entidad Bancaria Globalcaja.

Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Tipo de Operación: Operación de crédito a Corto Plazo.
- Instrumentación: mediante cuenta de crédito.
- Importe: 120.000 euros.
- Tipo de interés: 5 % Fijo.
- Duración del contrato: desde su formalización hasta el 31/12/2013.
- Comisiones:
 - Comisión de apertura: 0,5 %.
 - Comisión de estudio: 0 %.
 - Comisión de no disponibilidad: 0,15 %.

-Intervención de la póliza: por el Secretario de la Corporación Local.
 -Garantías: las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación aplicable.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que, como Secretario doy fe.